

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2022-HMLO**

**Los Olivos, 15 de diciembre del 2022**

**VISTOS:** El Informe N° 150-2022-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 232-2022-HMLO/OAJ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 671-2022-HMLO/DG de la Dirección General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público y descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias Ordenanzas N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO;

Que el numeral 62.1 del artículo 62° del Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que: *"Las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el FONAFE y sus empresas, y EsSALUD promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia (...)";*

Que, mediante informe N° 150-2022-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Director General del Hospital Municipal Los Olivos la propuesta de Presupuesto Institucional de Apertura 2023 precisando que corresponde su aprobación antes del vencimiento del plazo establecido por ley; propuesta que es derivada a la oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 572-2022-DG/HMLO de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos;

Que mediante informe N° 232-2022-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando la propuesta de la Oficina de Planeamiento y presupuesto se encuentra acorde a las disposiciones del Decreto Legislativo N°1440, es viable su aprobación, debiendo ser elevado al Consejo Directivo del HMLO de conformidad al Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f), del artículo Trigésimo Tercero y el inciso f), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por las Ordenanzas N°428-CDLO y Ordenanzas N°513 CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, estructurado conforme se detalla a continuación:

| <b>Fuentes de Financiamiento</b>              | <b>En Nuevos Soles</b> |
|---|------------------------|
| Recursos Directamente Recaudados              | 18, 147,588.00         |
| Donaciones y Transferencias                   | 00.00                  |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 00.00                  |
|   | -----                  |
| <b>Total</b>                                  | <b>18, 147,588.00</b>  |
|   | =====                  |





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, estructurado conforme se detalla a continuación:

|                   | <b>En Nuevos Soles</b>      |
|-------------------|-----------------------------|
| Gastos Corrientes | 17, 647,588.00              |
| Gastos de Capital | 500,000.00                  |
|                   | -----                       |
|                   | <b>Total 18, 147,588.00</b> |
|                   | =====                       |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, a través de sus unidades de organización, ejecutar las acciones necesarias a fin de poner en conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido de los documentos de gestión, así como su publicación en el portal web institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



-----  
**ALFONSO DERTEANO HORMAECHE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS